

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA

El Consejo Audiovisual de Andalucía convoca la I edición de los PREMIOS ANDALUCES EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA, con la colaboración de la Fundación Cajasol, y del Consejo Escolar de Andalucía, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria

La I edición de los premios andaluces el Audiovisual en la Escuela tiene como objeto fomentar la alfabetización mediática durante el curso 2014-2015 en los centros educativos de la comunidad andaluza sostenidos en todo o en parte con fondos públicos.

Para ello, se galardonará a estudiantes y profesorado de centros docentes andaluces que presenten trabajos y/o proyectos basados en la implantación de experiencias educativas, materiales curriculares y de apoyo, así como todas aquellas acciones complementarias e innovadoras que promuevan la alfabetización mediática en las diversas etapas educativas y que contribuyan a **dotar de capacidad crítica a los menores ante los contenidos que reciben de los medios de comunicación audiovisual.**

Segunda: Modalidades

El Premio se divide en dos modalidades, una dirigida al alumnado y otra dirigida al profesorado de los centros educativos andaluces.

A). Modalidad de alumnado.

Destinatarios: Podrá participar en los I Premios andaluces el Audiovisual en la Escuela el alumnado de centros educativos de Andalucía en las siguientes categorías:

1. Ciclo inicial Educación primaria (6 a 7 años)
2. Ciclo medio Educación primaria (8-9 años)
3. Ciclo superior Educación primaria (10-11 años)
4. Educación secundaria obligatoria (12-16 años)
5. Educación secundaria postobligatoria (17-18 años) bachillerato y ciclos formativos de grado medio

Presentación: Los trabajos serán colectivos y se presentarán en nombre de la clase donde se hayan realizado. Cada centro podrá inscribir el número de clases y de alumnos/as que deseen y podrán participar en las distintas categorías según corresponda.

Contenido: Los temas sobre los que versen los trabajos escritos o audiovisuales estarán relacionados con la incorporación de la educación en comunicación audiovisual en cualquiera de las materias del currículo, con especial incidencia en la producción audiovisual, la percepción, el análisis y la capacidad crítica ante los contenidos que se emiten en los medios de comunicación audiovisual, así como la adquisición e integración de conocimientos y competencias a través de los medios audiovisuales.

Los trabajos deberán recoger la descripción detallada del contenido y los objetivos de la actividad presentada, el número de alumnos que han participado, el contexto en el que se ha desarrollado y, en su caso, los comentarios de la actividad por parte del profesorado responsable de la clase. Así mismo, se describirán las competencias

básicas trabajadas y áreas curriculares incluidas, y los contenidos, temporización y recursos humanos y materiales.

Los trabajos en soporte escrito deberán cumplir los siguientes requisitos: extensión máxima de 50 páginas (excluida portada e índice) numeradas, en tamaño A4, tipo de letra Tahoma 11, e interlineado a un espacio y medio. Podrán complementarse, en su caso, con el material audiovisual que se considere oportuno.

Los trabajos audiovisuales no podrán superar una duración de 30 minutos.

B). Modalidad de profesorado

Destinatarios: Podrá participar en los I Premios andaluces el Audiovisual en la Escuela el profesorado de centros educativos de Andalucía con independencia del ciclo en el que impartan docencia.

Presentación: Los trabajos se presentarán a título individual o de forma colectiva, estando limitada la candidatura a un trabajo por persona o grupo.

Contenido: Los trabajos deberán desarrollar cualquiera de los siguientes temas:

- Experiencias de educación en comunicación audiovisual en el ámbito escolar.
- Propuesta educativa de incorporación en la educación infantil, primaria y secundaria de la educación en comunicación audiovisual, así como su evaluación.

Los trabajos deberán contener la descripción detallada de los objetivos que pretenden alcanzarse, el contexto en el que se desarrolla, la metodología y recursos, el contenido, tanto desde el punto de vista de la materia objeto del trabajo como desde la aplicación práctica en el centro educativo y en el sistema educativo.

Los trabajos en soporte escrito deberán cumplir los siguientes requisitos: extensión máxima de 50 páginas (excluida portada e índice) numeradas, en tamaño A4, tipo de letra Tahoma 11, e interlineado a un espacio y medio. Podrán complementarse, en su caso, con el material audiovisual que se considere oportuno.

Los trabajos audiovisuales no podrán superar una duración de 30 minutos.

Asimismo, se deberá presentar un resumen del trabajo que contendrá una breve descripción del objetivo principal que se pretende alcanzar, del contexto en el que se desarrolla y del contenido. La extensión del resumen será entre dos y cuatro páginas.

Tercera: Premios

1. Para **Modalidad alumnado** se otorgarán **5 premios** en metálico, así como diploma acreditativo.

En cada una de las 5 categorías se entregará un premio consistente en una dotación económica de mil euros (1.000 €). Los premios en metálico se destinarán por los centros educativos a la adquisición de material o la realización de actividades relacionadas con la comunicación audiovisual.

2. Para la **Modalidad de profesorado** se otorgará **un premio** consistente en una dotación económica de mil euros (1.000 €), así como diploma acreditativo.

Cuarta: Solicitudes, documentación y plazo

Las solicitudes de participación deberán contener la siguiente documentación:

1. El formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por la persona representante legal del centro de conformidad con los modelos que acompañan las presentes bases (Anexo 1 modalidad alumnado y Anexo 2 modalidad profesorado).

Las declaraciones responsables y autorizaciones necesarias que acompañan a la solicitud deberán cumplimentarse íntegramente, firmarse y fecharse en todas sus páginas por parte del/la representante legal del centro.

2. El trabajo que se presente deberá cumplir los requisitos señalados en la Base Segunda en virtud de la modalidad que corresponda.

Las solicitudes y la documentación podrán presentarse en el registro de la sede del Consejo del Audiovisual de Andalucía, o bien en los registros de cualquier órgano administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los trabajos que incorporen la imagen de menores de edad deberán acompañar el consentimiento expreso y por escrito de sus representantes legales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, para que pueda ser utilizado conforme al objeto y la finalidad de los I Premios andaluces el audiovisual en la Escuela.

La presentación de las solicitudes supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente convocatoria, así como del fallo del Jurado y la presencia en el acto de concesión de los premios, en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 31 de marzo de 2015.

Quinta. Garantías de los trabajos

Las personas participantes garantizarán que los trabajos presentados en los I Premios andaluces el Audiovisual en la escuela son obras originales, elaboradas y/o desarrolladas durante los cursos 2013-2014 y/o 2014-2015, y se harán responsables, con total indemnidad para el Consejo, de cualquier reclamación derivada del incumplimiento de dicha garantía.

Los trabajos no premiados se conservarán en la sede del CAA durante un periodo de dos meses desde el día siguiente al del acto de entrega de los Premios, para que puedan ser recogidos por sus autores. Transcurrido dicho plazo, serán destruidos.

Sexta. Jurado

Las solicitudes serán examinadas y valoradas por un Jurado compuesto por una Presidencia, cuatro Vocales y una Secretaría con voz pero sin voto. La presidencia y dos vocalías serán nombradas por el pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía a propuesta de su presidenta, el nombramiento de las dos vocalías restantes corresponderá a la Fundación Cajasol y al Consejo escolar de Andalucía respectivamente.

En la designación del Jurado se procurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siendo su fallo inapelable.

Corresponde al Jurado, la resolución de las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente Convocatoria.

Séptima. Criterios de valoración

Para la valoración de los proyectos presentados se tendrán en cuenta el interés educativo, la calidad y coherencia del trabajo y su carácter innovador. Se valorarán, especialmente, aquellos trabajos cuya innovación metodológica y/o conclusiones signifiquen una aportación valiosa para el conocimiento y comprensión crítica de los medios de comunicación.

Los premios podrán declararse desiertos cuando así lo decida motivadamente el Jurado. Asimismo, podrá otorgarse una mención sin dotación económica por categoría,

Si fuera el caso, podrán otorgarse premios ex aequo en cada categoría.

Octava: Entrega de premios

La entrega de los premios se efectuará en un acto público en la fecha y lugar que se determine y que se comunicará con anticipación suficiente a los representantes de los centros educativos cuyos trabajos hayan sido premiados. El acto de entrega de premios podrá difundirse por cualquier medio de comunicación.

Previamente a la entrega de los premios, la lista de trabajos finalistas se publicará en la web del CAA.

Novena. Derechos de propiedad intelectual

El Consejo del Audiovisual de Andalucía se reserva los siguientes derechos de explotación sobre los trabajos ganadores: comunicación pública, reproducción y distribución. Asimismo, el CAA se reserva la facultad de adaptar los trabajos ganadores para posibilitar su difusión, así como la presentación en el acto de entrega de los Premios. Esta reserva de derechos comprende los formatos y modalidades de explotación actualmente conocidos, incluida la publicación en internet, y permite que los titulares de los derechos de los trabajos ganadores puedan ejercerlos en todas las modalidades y de forma concurrente con el CAA.